



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-56150 ; en el cual obra el proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación A.E.I, sobre extensión del plazo de eximición de asistencia a los alumnos que deben realizar el cambio de horario por Secretaría de Asuntos Estudiantiles, hasta que ésta los incorpore formalmente a un grupo de estudio; y

CONSIDERANDO :

El informe de Secretaría Académica obrante a fs 2 vta. ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja aprobar la extensión del plazo de eximición de asistencia ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

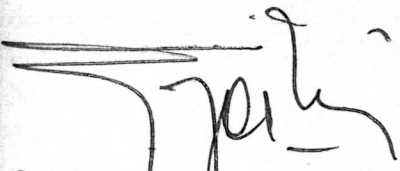
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la **EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EXIMICIÓN DE ASISTENCIA** a los alumnos que deben realizar el cambio de horario por Secretaría de Asuntos Estudiantiles, hasta que ésta los incorpore formalmente a un grupo de estudio .

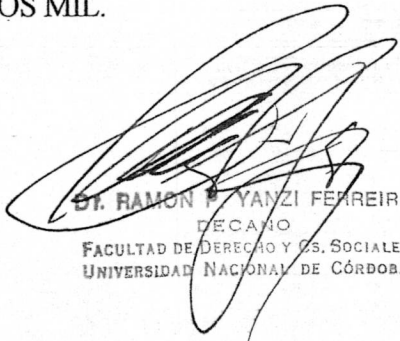
Art. 2°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que resuelva con carácter prioritario y en un término no mayor a 48 horas, los expedientes del tema de que se trata.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamentos de : Estudios Básicos, Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Penal y al Centro de Estudiantes a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 123/00.-

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD